DATOS DEL INFORME				
Fecha de presentación: 27/08/ 2026	**Nombre del Contratista:** **Mary Sol Morales pacheco**			**No. Contrato: 012-ARC-DISAN-2026**
Periodo del informe: Agosto	**Desde el:** **01/082026**		**Hasta el:**	**31/08/2026**
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO ESPECIALIZADA, PARA QUE DESPLIEGUE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL, EN AMBITOS DE INFORMES DE DEFENSA Y CONTRADICCION ANTE INSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASESORIA JURIDICA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y CONTRATUAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y REGIONALES CENTROY PACIFICO				
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
Fecha de suscripción	13/01/2026			
Fecha de Iniciación- Inicio	13/01/2026			
Plazo del contrato	Doce (12) meses			
Fecha de Terminación	31/08/2026			
Fecha de terminación final (incluir prórrogas)	31/12/2026			
Valor Inicial del contrato	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL ($32.560.000 M/CTE).			
No. CDP y FECHA: 4626: 09/01/2026	**VALOR:** $32.560.000 M/CTE	**No. CRP y FECHA: 4326 09/01/2026**		**VALOR:** $32.560.000 M/CTE
Valor total del contrato (incluido valor adición)	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 48.840.600 M/CTE)			
No. CDP y FECHA: 4626: 03/07/2026	**VALOR:** 16.280.000	**No. CRP y FECHA: 4326 16/07/2026**		**VALOR:** 16.280.000
GARANTÍAS APROBADAS EN EL CONTRATO	**No. de Póliza CBC-11-44101274537** **Anexo No. 0**		***Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.R***	
	AMPAROS	***VIGENCIA***		***VALOR ASEGURADO***
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	13/01/2026	*31/12/2026*	*$ 3.256.560*
	CALIDAD DEL SERVICIO:	13/01/2026	*31/12/2026*	*$ 3.256.560*
GARANTÍAS APROBADAS EN EL CONTRATO	**No. de Póliza CBC-11-44101274537** **Anexo No. 1**		***Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.R***	
	AMPAROS	***VIGENCIA***		***VALOR ASEGURADO***
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	13/01/2026	*01/05/2027*	*$ 4.884.000*
	CALIDAD DEL SERVICIO:	13/01/2026	*01/05/2027*	*$ 4.884.000*
MODIFICATORIOS DEL CONTRATO	Se realiza modificatorio No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 012-ARC-DISAN-2026 con el fin de adicionar al valor del contrato la suma DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.280.000,00 M/CTE) y prorrogar su plazo de ejecución hasta el día 31-12-2026.			

TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A	
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	**Valor total del contrato (Incluida adiciones)**	$48.840.600 M/CTE
	Valor total tramitado para pago	$32.560.000 M/CTE M/CTE
	Saldo del contrato	$16.280.000
	Porcentaje de Ejecución:	**(66.67%)**

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	
No. de Planilla de Salud: 94083497	Entidad: Sanitas Fecha de pago: 27-08-2026. Valor: $220.100
No. de Planilla de Pensión: 94083497	Entidad: Protección Fecha de pago: 27 08-2026. Valor: $281.700
No. de Planilla de Riesgos Laborales 94083497	Entidad: Positiva Fecha de pago: 27-08-2026. Valor: $9.300

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTO	SOBRESALIE	OBSERVACIONES
1	Proyectar respuestas para dar constatación a las acciones constitucionales durante la vigencia del contrato e informes de cumplimiento, conforme requerimientos de la oficina jurídica.				X	Proyección de 02 contestaciones de tutela que corresponden al periodo comprendido entre el 27 y el 31 de agosto de 2026. • Juzgado Veinticinco Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento Radicado No. 11001310902520260305 00 Accionante: MARÍA EULALIA PEÑA DE VÁSQUEZ • Juzgado Dieciséis Penal del Circuito con Función de Conocimiento Radicado No. 11001310901620260018400 Accionante: ALEJANDRA ENCINALES GONZÁLEZ Proyección de 11 contestaciones de tutelas que corresponden al periodo comprendido entre el 01 y el 27 agosto de 2026. • Juzgado Noveno Penal del Circuito Correo electrónico: Radicado No. 05 00131090092026001650 0 Accionante: JHON ALEXANDER OCHOA OCHOA • Juzgado Tercero Penal del Circuito Radicado No. 76109310400320260018 4 Accionante: YEISSON ALFREDO HERRERA BLANCO • Juzgado Penal Circuito con Función de Control de Conocimiento Radicado No. 11001310901120260031400 Accionante: YOBANIS CORTES SIERRA

						• Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Radicado No. 94001318400120260017900 Accionante: JAVIER ISIDRO VILLAMIZAR CARRILLO, como Agente Oficioso de MARTÍN JAVIER VILLAMIZAR CURTIDOR • Juzgado Noveno Penal del Circuito Radicado No. 11001310700920260021700 Accionante: JOSÉ LUIS VILLAMIZAR PÉREZ • Juzgado Primero (1º) Penal Circuito con Función de Conocimiento Radicado No. 1882026 Accionante: ERICK RODOLFO RAMOS CARRILLO • Juzgado Octavo (8°) Penal Del Circuito Con Función de Radicado No. 2026-00338. Accionante: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERRERA • Juzgado Quinto Laboral del Circuito Radicado No. 23001310500520261015100 Accionante: JUAN CARLOS GONZALEZ AVILA • Juzgado Cuarenta y Ocho Penal del Circuito con Función De Radicado No. 11001310904820260021200 Accionante: JHAN CARLOS ALTAMIRANDA PÁEZ • Juzgado Décimo Penal del Circuito Radicado No. 11001310901020260020100 Accionante: MARÍA EULALIA PEÑA DE VASQUEZ • Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Radicado No. 13836408900220260129100 Accionante: LUIS GABRIEL SOLIS DE LA CRUZ
2	Proyectar evaluaciones a los procesos precontractuales durante la vigencia del contrato, designados por la Subdirección Administrativa, conforme requerimientos de la oficina jurídica.					La contratista efectuó no evaluaciones para este periodo
3	Proyectar respuestas a los requerimientos previos incidentes de desacato durante la vigencia del contrato realizado por los diversos despachos judiciales del país, conforme requerimientos de la oficina jurídica.				**X**	Proyección 03 requerimientos que corresponden al periodo comprendidos entre el 27 y el 31 de julio. • Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Radicado No. 13001333300320260012200 Accionante: CLARA EUGENIA GARCÍA DE ORDONEZ

						• Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento Radicado No. Radicado No. 54001311800120260016000 Accionante: JHOSSER DAVID MANTILLA RIVERA • Juzgado Dieciocho Administrativo del Circuito Radicado No. 76001333301820260014300 Accionante: DIDELMAR MARTÍNEZ URIBE Proyección 03 requerimientos que corresponden al periodo comprendidos 01 al 27 de agosto de 2026. • Juzgado Sexto Penal del Circuito con Función de Conocimiento Radicado No. 41001310900620260008701 Accionante: JOSÉ PÉREZ MONTERROZA (Nulidad de Sanción- cumplimiento- alcance de cumplimiento) • Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento Radicado No. Radicado No. 54001311800120260016000 Accionante: JHOSSER DAVID MANTILLA RIVERA • Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Radicado No. 13001333300420200016100 Accionante: LEONARDO ALTAMAR QUINTANA
4	Proyectar impugnaciones a fallos de tutela durante la vigencia del contrato, conforme requerimientos de la oficina jurídica.				**X**	Proyección de 02 impugnaciones que corresponden al periodo comprendido entre 27 y el 31 julio de 2026. • Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales Radicado No. 54518311200120261010700 Accionante: JEISON SNEIDER ESPITIA GAMBOA representado por Dr. JORGE ANDRES CASTELLANOS ARIA • Juzgado Sexto Laboral del Circuito Radicado No. 13001310500620261010500 Accionante: RONAL PEÑA MUÑOZ

						Proyección de 03 impugnaciones que corresponden al periodo comprendido entre 01 y el 27 de agosto de 2026. • Juzgado Quinto Penal del Circuito con Funciones De Conocimiento Radicado No. 13001310900520260010300. Accionante: ALEXANDER HERNANDEZ RIVERO Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito • Radicado No. 94001318400120260017900 Accionante: JAVIER ISIDRO VILLAMIZAR CARRILLO, como Agente Oficioso de MARTÍN JAVIER VILLAMIZAR CURTIDOR • Juzgado Octavo (8°) Penal Del Circuito Con Función de Radicado No. 2026-00338. Accionante: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERRERA
5	Brindar asesoría a las otras áreas de la Dirección de Sanidad Armada Nacional, y a las regionales Centro y Pacifico.					La contratista no efectuó asesorías para este periodo.
6	Proyectar memorandos durante la vigencia del contrato con el fin de impartir las órdenes para el cumplimiento de los fallos de tutela				**X**	La contratista no efectuó memorando para este periodo
7	Proyectar respuestas a peticiones durante la vigencia del contrato y que guarden relación con las acciones de tutelas que se llevan, y las demás que sean asignadas, conforme requerimientos de la oficina jurídica.					La contratista proyecto no realizó respuestas para este periodo.
8	Realizar cierre de sentencias en contra, efectuando todos los actos administrativos para el cumplimiento, debido dar cuenta a la parte interesada, despacho judicial y Jefe de la Oficina del área jurídica.					La contratista NO efectuó cierres de sentencias para este periodo, en razón a que las tutelas de tutela en contra son de tramite sucesivo y las de las mismas no ha habido avance interno
9	Realizar seguimiento diario a cada una de las acciones de tutela que hayan llegado en contra con el fin de mitigar la interposición de incidentes de desacato para lo * cual deberá realizar un oficio diario de seguimiento, dando celeridad a la actuación por cada caso de tutela que llegue en contra y que sea de su responsabilidad				**X**	La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual se realizaron 13 seguimientos.
10	Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, absteniéndose de enviar a su correo personal información referente a las acciones de tutela que esté llevando, para eso se manejara única y exclusivamente el correo institucional asignado al aérea el cual es areajuridica.sanidad@armada.mil.co así como de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo,				**X**	La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual - Guardar y mantener la debida reserva

	salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.					
11	Realizar la organización de la carpeta física y digital de cada asunto asignado, con la debida foliación, teniendo una completa organización de las carpetas desde el inicio hasta la debida materialización digital, acorde a las normas de calidad de la Unidad y de archivo.				**X**	Proyección de 02 contestaciones de tutela que corresponden al periodo comprendido entre el 27 y el 31 de agosto de 2026. • Juzgado Veinticinco Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento Radicado No. 11001310902520260305 00 Accionante: MARÍA EULALIA PEÑA DE VÁSQUEZ • Juzgado Dieciséis Penal del Circuito con Función de Conocimiento Radicado No. 11001310901620260018400 Accionante: ALEJANDRA ENCINALES GONZÁLEZ Proyección de 11 contestaciones de tutelas que corresponden al periodo comprendido entre el 01 y el 27 agosto de 2026. • Juzgado Noveno Penal del Circuito Correo electrónico: Radicado No. 05 00131090092026001650 0 Accionante: JHON ALEXANDER OCHOA OCHOA • Juzgado Tercero Penal del Circuito Radicado No. 761093104003202600184 Accionante: YEISSON ALFREDO HERRERA BLANCO • Juzgado Penal Circuito con Función de Control de Conocimiento Radicado No. 11001310901120260031400 Accionante: YOBANIS CORTES SIERRA • Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Radicado No. 94001318400120260017900 Accionante: JAVIER ISIDRO VILLAMIZAR CARRILLO, como Agente Oficioso de MARTÍN JAVIER VILLAMIZAR CURTIDOR • Juzgado Noveno Penal del Circuito Radicado No. 11001310700920260021700 Accionante: JOSÉ LUIS VILLAMIZAR PÉREZ • Juzgado Primero (1º) Penal Circuito con Función de Conocimiento Radicado No. 1882026 Accionante: ERICK RODOLFO RAMOS CARRILLO • Juzgado Octavo (8°) Penal Del Circuito Con Función de Radicado No. 2026-00338.

						Accionante: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERRERA • Juzgado Quinto Laboral del Circuito Radicado No. 23001310500520261015100 Accionante: JUAN CARLOS GONZALEZ AVILA • Juzgado Cuarenta y Ocho Penal del Circuito con Función De Radicado No. 11001310904820260021200 Accionante: JHAN CARLOS ALTAMIRANDA PÁEZ • Juzgado Décimo Penal del Circuito Radicado No. 11001310901020260020100 Accionante: MARÍA EULALIA PEÑA DE VASQUEZ • Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Radicado No. 13836408900220260129100 Accionante: LUIS GABRIEL SOLIS DE LA CRUZ
12	Realizar informes de cierre de cumplimiento en acciones constitucionales de tutela cuyas sentencias son la tutela de derechos fundamentales y la emisión de órdenes judiciales.					No realizó informes para este periodo
13	Realizar análisis y estudios jurídicos sobre las áreas que corresponden a la prestación de servicios y proceso medico laboral, y brindar asesorías conforme requerimientos y órdenes, así como los informes que corresponda.					La contratista no cumplió con la totalidad de la obligación para este periodo.
14	Al término del contrato deberá el contratista presentar un informe pormenorizado de cada uno de los casos analizados, resueltos y los que aún quedan abiertos, para realizar un adecuado seguimiento. preservando el carácter de reserva legal ante la entidad.					NO CORRESPONDE A ESTE PRIODO.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO					
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El Supervisor certifica que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, exceptuando las obligaciones 2,3,4,5,6,7,8,13 Y 14				
	Certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexan comprobantes de pago.				
AUTORIZACIÓN PAGO	**PERIODO A PAGAR**	**DESDE EL**	01/08/2026	**HASTA EL**	31/08/2026
	VALOR A PAGAR ESTE PERIODO	CUATRO MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE).			
	VALOR A PAGAR ESTE PERIODO	$4.070.000 M/CTE			

SUPERVISOR – DEPENDENCIA	
NOMBRE: TF. CARO MEJÍA ANDREA CAROLINA	
CARGO: SUPERVISOR CONTRATO 012-ARC-DISAN-2025. **Coordinadora Regional Pacífico** **Asesora jurídica REPAC/DISAN**	**FIRMA**

DOCUMENTOS SOPORTES	**1. Solicitud de pago.** **2. Soportes afiliación de Seguridad Social (Salud, pensión y Riesgos Profesionales).** **3. Informe de supervisión y cumplimiento del Contratista.**